

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

CERTIFICA: que, según la documentación que obra en esta Secretaría General, el Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2024 adoptó, entre otros, el ACUERDO del siguiente tenor literal:

TOMA DE CONOCIMIENTO del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 11 de marzo de 2024, POR DELEGACIÓN DEL PLENO, relativo al Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia de 8 de marzo de 2024, sobre la inclusión para la liquidación de la partida de dotación del año 2022 de las obras ejecutadas por Hidralia.

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de Verificación (CSV): [CSV_AQUI](#)].

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de marzo de 2024:

"I.- PROPOSICIÓN:

"Con fecha 25 de enero de 2024 y RGE nº3215 se ha presentado escrito por Hidralia SA, en calidad de concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, por el que se solicita la "aprobación del Excmo. de Roquetas de Mar de la liquidación en concepto de "dotación económica" de la partida de 2.022 según se establece en el pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar establece en la base 14: "De la ampliación de las obras e instalaciones del Servicio", cláusula 2ª".

Con fecha 7 de febrero de 2024 se ha emitido informe por el Técnico Municipal, Don Jesús Rivera Sánchez, en el que se recoge:

"Vista la solicitud de informe acerca de la petición formulada por Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, donde solicita que las obras de dotación ejecutadas en el año 2022 queden reflejadas para la liquidación de la partida de dotación de dicho año, según se establece en la base 14 del pliego de Condiciones Técnicas,



Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar, se emite el mismo:

En el año 2022 se han ejecutado un total de trece actuaciones con cargo a dotación económica. Estas actuaciones han ido encaminadas a mejorar el estado de infraestructuras hidráulicas que, por el inexorable paso del tiempo, han sufrido un deterioro que ha afectado a su normal funcionamiento. Las conducciones más afectadas son las que forman la red de saneamiento del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ya que éstas están constituidas en varias zonas por tuberías de hormigón en masa, las cuales sufren hundimientos que pueden provocar problemas de malos olores e insalubridad. Pues bien, a continuación, enumeramos las obras llevadas a cabo en el ejercicio mencionado, las cuales se encuentran ampliamente descritas en el informe final de obra de cada una de ellas:

- 1) CONEXIÓN COLECTOR PASEO LOS BAÑOS CON AVENIDA DEL PERÚ
- 2) RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO
- 3) RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO JUAN DE AUSTRIA CON CARLOS III
- 4) RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN CALLE TÓRTOLA
- 5) RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN CALLE ALONDRA
- 6) INSTALACIÓN DE NUEVA VÁLVULA DE 700MM EN EL PARADOR DE LAS HORTICHUELAS
- 7) RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN CALLE ESTURIÓN CON CALLE CODORNIZ
- 8) RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO CALLE MIRLO
- 9) RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO CALLE BENAVENTE
- 10) RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE CORTIJOS ALMERIENSES
- 11) RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN CALLE ANTONIO DE OQUENDO
- 12) RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN AVENIDA CARLOS II A LA ALTURA Nº 198-202



13) RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN CALLE ALAMEDA

Seguidamente, mostramos cuadro con los datos de las actuaciones enumeradas:

DENOMINACIÓN OBRA	FECHA APROBACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO (€)	PRESUPUESTO EJECUTADO (€)
CONEXIÓN COLECTOR PASEO LOS BAÑOS CON AVENIDA DEL PERÚ	21/06/2021	6.510,84 €	6.172,30 €
RED DE SANEAMIENTO EN AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO	02/08/2021	7.690,16 €	8.186,87 €
RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO JUAN DE AUSTRIA CON CARLOS III	19/08/2021	7.963,12 €	9.890,40 €
RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN CALLE TÓRTOLA	10/03/2022	9.514,42 €	7.347,70 €
RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN CALLE ALONDRA	10/03/2022	8.574,10 €	6.523,20 €
INSTALACIÓN DE NUEVA VÁLVULA DE 700MM EN EL PARADOR DE	16/02/2022	27.691,43 €	30.488,23 €



LAS HORTICHUELAS			
RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN CALLE ESTURIÓN CON CALLE CODORNIZ	10/03/2022	21.438,78 €	21.692,51 €
RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO CALLE MIRLO	10/03/2022	11.692,09 €	6.636,81 €
RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO CALLE BENAVENTE	16/02/2022	13.946,25 €	11.921,76 €
RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE CORTIJOS ALMERIENSES	10/03/2022	18.956,82 €	16.143,64 €
RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN CALLE ANTONIO DE OQUENDO	01/07/2022	8.450,00 €	5.162,00 €
RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN AVENIDA CARLOS II A LA ALTURA Nº 198- 202	01/07/2022	11.617,13 €	8.328,95 €
RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN CALLE	10/11/2022	23.950,97 €	21.099 ,40 €



ALAMEDA		
TOTAL ACTUACIONES	177.996,11 €	159.593,77 €

Algunas de las actuaciones han sufrido modificaciones en el presupuesto inicialmente aprobado. Estas variaciones obedecen a lo siguiente:

1) CONEXIÓN COLECTOR PASEO LOS BAÑOS CON AVENIDA DEL PERÚ.

a) Ajuste presupuestario por parte de la subcontrata una vez replanteado en el terreno.

2) RED DE SANEAMIENTO EN AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO

a) Aparición de servicios afectados de telefónica dentro de la red de saneamiento, lo que hizo necesaria la ejecución de un poco no contemplado inicialmente, así como el desvío del citado servicio afectado.

3) RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO JUAN DE AUSTRIA CON CARLOS III

a) Mayor volumen de excavación debido a una mayor profundidad que la recogida en el presupuesto, ya que la medición inicial no fue correcta.

b) Mayor cantidad de aglomerado demolido debido a que el espesor era de 30cm en lugar de 15cm.

c) No se tuvo en cuenta en el presupuesto parte de la colocación de cartelería y señales necesarias para el desvío del tráfico.

4) RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN CALLE TÓRTOLA

a) Ajuste de mediciones durante la ejecución de la obra.

5) RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN CALLE ALONDRA

a) Ajuste de mediciones durante la ejecución de la obra.

6) INSTALACIÓN DE NUEVA VÁLVULA DE 700MM EN EL PARADOR DE LAS HORTICHUELAS



a) Subida de las materias primas desde mayo de 2021, que es la fecha de la presentación de la solicitud, hasta la aprobación en febrero de 2022. Cabe considerar que la demora en la aprobación obedece a causas imputables al ayuntamiento, por lo que la subida de los materiales sí se debe tener en cuenta de cara a ser considerada en la certificación final de obra.

7) RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN CALLE ESTURIÓN CON CALLE CODORNIZ

a) Ejecución de dos acometidas de saneamiento que no estaban previstas.

b) Ejecución de dos pozos de registro en vez de los tres que estaban previstos.

8) RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO CALLE MIRLO

a) Sustitución de asfaltado completo de la calzada por asfaltado del ancho de la zanja únicamente.

b) Ajuste de mediciones durante la ejecución de las obras.

9) RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO CALLE BENAVENTE

a) Mejora de la oferta por parte de la subcontrata.

10) RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE CORTIJOS ALMERIENSES

a) Mejora de la oferta por parte de la subcontrata.

b) Ajuste de mediciones durante la ejecución de las obras.

11) RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN CALLE ANTONIO DE OQUENDO

a) Mejora de la oferta por parte de la subcontrata.

b) Ajuste de mediciones durante la ejecución de las obras.

12) RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN AVENIDA CARLOS II A LA ALTURA Nº 198-202

a) Mejora de la oferta por parte de la subcontrata.



13) RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN CALLE ALAMEDA

a) Mejora de la oferta por parte de la subcontrata.

Teniendo en cuenta todos los datos, se propone que las obras de dotación queden reflejadas para la liquidación de la partida de Dotación del año 2022 con un importe de 159.593,77 €, correspondiente éste al importe realmente ejecutado.

Es cuanto tengo que informar a los efectos oportunos.”

Por cuanto antecede, y de conformidad con el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2023 (BOP de Almería 124 de 30 de junio de 2023), por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y se efectúa la Delegación de atribuciones de la Alcaldía Presidencia a favor de la Junta de Gobierno y Concejales Delegados, esta Concejalía de Presidencia propone a la Comisión Informativa de Presidencia, para su aprobación posterior en Junta de Gobierno Local, por Delegación de Pleno (BOP de Almería 128 de 6 de julio de 2023), se dictamine el siguiente Acuerdo:

1º. Autorizar a que las obras de dotación expuestas queden reflejadas para la liquidación de la partida de dotación del año 2022 con un importe de ciento cincuenta y nueve mil quinientos noventa y tres euros con setenta y siete céntimos (159.593,77 €), correspondiente éste al importe realmente ejecutado, de conformidad a la base 14 del pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar.

II.- VOTACIÓN:

Por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando:

- Votos a favor (6): Grupo Popular (6).

- Abstenciones presentes (5): Grupo Socialista (2), Grupo Vox (1), Grupo Almería Avanza (1), Grupo Izquierda Unida y Podemos por Roquetas (1).

La Comisión con los votos antes mencionados dictamina de forma FAVORABLE la citada Propuesta en sus propios términos.

III.- DICTAMEN:



Del presente Dictamen se dará cuenta a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de conformidad con la legislación vigente.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto, en acto público por delegación del Pleno efectuada mediante acuerdo de 26 de junio de 2023 (BOP de Almería número 128, de 6 de julio de 2023) APROBAR el Dictamen en todos sus términos.”

El AYUNTAMIENTO PLENO toma conocimiento.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

